



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE JUDO (FESAJUDO), RELACIONADO CON LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) Y LOS FONDOS PROPIOS GENERADOS CON EL PATRIMONIO DEL ESTADO, POR EL PERÍODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SAN SALVADOR, 28 DE JUNIO DE 2021



ÍNDICE

Contenido	
1. PARRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL	3
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	8
7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA	9
8. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	9
9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	9
10. PARRAFO ACLARATORIO	9



**Señores Miembros de la
Junta Directiva de la Federación
Salvadoreña de Judo (FESAJUDO)
Presente.**

1. PARRAFO INTRODUCTORIO

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4° de la Constitución de la República y a lo establecido en la Ley de la Corte de Cuentas en su Art. 3, así como a las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5, numerales 4, 5, 7 y 16, Arts. 30 y 31 de la misma Ley, al Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Uno y Orden de Trabajo N° 19/2021, hemos efectuado Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de Judo, relacionados con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y los Fondos Propios generados con el Patrimonio del Estado, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL

2.1 OBJETIVO GENERAL

Emitir un informe de auditoría, que contenga los resultados del Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de Judo, relacionados con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y los Fondos Propios generados con el Patrimonio del Estado, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, a efecto de comprobar la veracidad, propiedad, transparencia, registro y el cumplimiento de los aspectos legales aplicables sobre el uso de los mismos.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Comprobar si el uso de los fondos de los Ingresos Propios y los transferidos por el INDES a la Federación Salvadoreña de Judo, fue de conformidad a lo establecido por la Ley de Presupuesto.
- b) Verificar la correcta aplicación presupuestaria en lo relacionado a los gastos efectuados durante el período a examinar.
- c) Comprobar que la documentación de soporte de los ingresos y gastos se encuentren de conformidad a lo establecido en la normativa legal y técnica vigente al período del examen.



3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

El alcance del objeto de revisión, consistió en la realización de procedimientos sustantivos y de cumplimiento de disposiciones legales y técnicas, aplicados a los documentos que amparan los ingresos y gastos de los fondos transferidos a la Federación Salvadoreña de Judo, por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) por un monto de \$ 154,427.68 y los Fondos Propios generados con el Patrimonio del Estado, por el valor de \$ 129,136.23, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Es de mencionar que se excluye del alcance, los aspectos que puedan generar observaciones de control interno o de carácter administrativos, las cuales no pueden ser incorporadas en el presente informe, debido a que los empleados y miembros de la Junta Directiva de la FESAJUDO, no son servidores públicos, por tanto, no le es aplicable lo establecido en el artículo 54 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; sin embargo, los casos que existen se comunican en carta de gerencia por separado de este informe, con la finalidad de que la Junta Directiva pueda tomar las acciones correctivas pertinentes.

El examen se realizó de conformidad a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con la finalidad de alcanzar los objetivos del examen, se presenta el resumen de los procedimientos aplicados que se detallan a continuación:

- a) Comprobamos que los gastos hayan sido autorizados por la Junta Directiva de la Federación.
- b) Verificamos si por los ingresos percibidos, se realizaron los depósitos íntegramente y de forma exacta en las cuentas bancarias que corresponden.
- c) Examinamos los Informes de Caja de Tesorería, a fin de corroborar que los mismos reflejen el registro detallado de todos los movimientos de ingresos y egresos generados en el mes.
- d) Revisamos que los gastos efectuados contaran con los documentos que respaldan el uso o destino de los fondos.
- e) Constatamos que se haya efectuado un adecuado registro contable de las operaciones.
- f) Constatamos el cumplimiento de normativa legal y técnica aplicable a las operaciones financieras de la Federación.



5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

Como resultados de nuestros procedimientos y pruebas de auditoría aplicados durante el desarrollo del Examen Especial, de la Administración de la Federación Salvadoreña de Judo, se identificaron las siguientes condiciones reportables que se detallan a continuación:

Hallazgo 1

DEFICIENCIAS EN ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.

Comprobamos que la Federación Salvadoreña de Judo en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, adquirió bienes y servicios para el funcionamiento administrativo y para desarrollo deportivo, presentando las siguientes deficiencias:

- a) No existe evidencia de las personas o atletas que fueron beneficiadas durante la ejecución de eventos deportivos, en los cuales se efectuaron gastos en concepto de alimentación e implementos deportivos por un monto \$13,231.40, según el siguiente detalle:

#	No. Partida	Fecha del Registro	Total Gastos Registrados	No. Cheque	Concepto
1	5993	07/06/2016	\$2,071.25	003820-8	Pago de servicio de alimentación para evento infantil y juvenil de preparación, fogueos.
2	6007	30/06/2016	\$1,500.00	003830-7	Pago de gastos varios del Panamerican Open de Judo 2016./factura No 0008 Guzmán Sport
3	6034	07/07/2016	\$2,380.00	003858-2	Pago de alimentación en campos de entrenamiento.
4	6035	07/07/2016	\$1,410.00	003859-3	Pago de alimentación en campos de entrenamiento.
5	6036	07/07/2016	\$1,410.00	003860-6	Pago de alimentación en campos de entrenamiento.
6	6214	07/12/2016	\$1,000.00	004027-3	Registro de gastos en eventos deportivos.
7	6220	16/12/2016	\$700.00	004033-7	Registro de gastos varios en evento estudiantil / San Martin. Factura #0008
8	6221	16/12/2016	\$1,000.00	004034-4	Registro de gasto de alimentación de campeonato.
9	6223	16/12/2012	\$567.65	004036-6	Pago de alimentación para atletas, campeonato diciembre/2016.
10	6242	23/12/2016	\$692.50	004053-1	Servicio de alimentación para campeonato nacional. Diciembre 2016.
11	6247	23/12/2016	\$500.00	004058-3	Gastos de alimentación de eventos nacionales.
Total Gastos			\$13,231.40		

- b) Falta de documentación de soporte (facturas) por un monto de \$182.40, según partida contable No. 6214 de fecha 07/12/2016, para complementar el valor de \$1,000.00 registrados.

- c) Exceso de gastos pagados indebidamente con fondos públicos, sobre el monto presupuestado por concepto de servicios de telefonía móvil para



miembros de la Junta Directiva, registrando inadecuadamente dicho exceso de gastos en otras cuentas distintas a la naturaleza del gasto. El monto presupuestado mensual correspondía a \$150.00 y un total anual de \$1,800.00; sin embargo, según comprobantes de gasto, se pagó en exceso durante el año 2016, el monto de \$2,594.31, según detalle:

Detalle	No. de partida	Fecha de la Partida	Monto	Cuenta inadecuada en la que se registro
Servicio Telefónico cancelado en el mes de julio 2016. Telefónica Móviles El Salvador S.A. de C.V.	6057	26/07/2016	\$ 880.38	61050102 FOGUEOS EVENTOS NACIONALES - Alimentación \$880.38
Servicio Telefónico cancelado en el mes de diciembre 2016. Telefónica Móviles El Salvador S.A. de C.V.	6631	26/12/2016	\$ 359.90	61030801 - PASAJES AL INTERIOR \$359.90
Servicio Telefónico cancelado en el mes de mayo 2016. Telefónica Móviles El Salvador S.A. de C.V.	6266	31/12/2016	\$ 438.81	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y TRACCIÓN \$438.81
Servicio Telefónico cancelado en el mes de marzo 2016. Telefónica Móviles El Salvador S.A. de C.V.	6267	31/12/2016	\$ 401.41	21040701 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y TRACCIÓN \$259.16 21040218 MEMBRESIAS \$142.25
Servicio Telefónico cancelado en el mes de abril 2016. Telefónica Móviles El Salvador S.A. de C.V.	6268	31/12/2016	\$ 513.81	21040210 COMBUSTIBLE \$ 141.05 21040218 MEMBRESIAS \$85.67 21040215 MATERIALES DE LIMPIEZA \$118.85 21040216 PRODUCTOS TEXTILES \$100.00 21040217 PASAJES AL INTERIOR \$ 20.00 61030301 MATERIALES DE LIMPIEZA \$ 48.24
TOTAL			\$ 2,594.31	

El Instructivo INDES para el Manejo y Control de los Ingresos y Egresos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, establece lo siguiente:

VI Formulación y Ejecución del Presupuesto

- "1 De la responsabilidad por el uso de los fondos del Presupuesto autorizado.
- a. Será responsabilidad de la Junta Directiva de cada federación y asociación deportiva nacional en general, y del presidente y tesorero en particular la tramitación, uso, manejo y control de los fondos; igual responsabilidad tendrán aquellos servidores que por acuerdo expreso de sus juntas directivas, sean autorizadas para gestionar, recaudar, custodiar y/o erogar recursos asignados a



las federaciones y asociaciones deportivas, que tengan asignación de fondos del estado y reconocidas por el INDES.

- b. Después de ser aprobada la distribución del Presupuesto ordinario de cada federación y asociación deportiva nacional, contará hasta con un máximo de tres meses para poder hacer las modificaciones necesarias al mismo; dicha modificación será en coordinación con la gerencia deportiva y gerencia financiera del INDES, presentando las justificaciones necesarias para tal fin, previa autorización de la presidencia del INDES. Ambas gerencias tendrán un plazo de respuesta de 45 días para acceder o denegar la solicitud.

“3.- Elegibilidad de los Gastos.

b) Todo gasto en concepto de alimentos suministrados en eventos deportivos, compra de medicamentos, vitaminas e implementos deportivos proporcionados a los atletas, además de la factura respectiva, deberá estar respaldado con el listado de las personas beneficiadas, el cual contendrá el nombre del atleta, número de documento de identidad y la firma respectiva.

c) Para que un gasto sea de legítimo abono, la factura deberá de estar emitida a favor de la Federación y Asociación Deportiva Nacional, y no de terceras personas o de miembros de la Junta Directiva; además estas deberán estar autorizadas por el Presidente y Tesorero mediante las firmas y sellos respectivos.

IX Disposiciones Generales.

b. Todo hecho económico generado en las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, debe ser registrado en el momento que se devengue o se cause, así mismo se deberá clasificar de acuerdo al registro contable en forma adecuada, para que, una vez procesado puedan ser presentados en Informes y Estados Financieros confiables, facilitando a los Federativos la toma de decisiones idóneas.”

La deficiencia se debe a:

Literal a) El Gerente Administrativo no respaldó quienes fueron los beneficiados con los gastos de alimentación e implementos deportivos suministrados a los posibles atletas.

Literal b) El Gerente Administrativo no liquidó la totalidad de los fondos que le fueron entregados para gastos de eventos deportivos y la Contadora registro contablemente un gasto por \$1,000.00 aun cuando los documentos de respaldo suman \$817.60, quedando una diferencia por el valor no liquidado de \$182.40.



Literal c) El Presidente, Tesorero y Gerente Administrativo autorizaron el pago de servicios de telefonía fuera de los montos aprobados por el INDES para ese rubro en el presupuesto 2016 y la Contadora para justificar el gasto en exceso, registró erróneamente los montos en cuentas de diferente naturaleza, donde había disponibilidad presupuestaria.

Como consecuencia, la Federación ha utilizado indebidamente fondos públicos para cancelar montos adicionales a los autorizados en el presupuesto en concepto de servicios de telefonía, así como gastos no documentados por un monto de \$16,008.11.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Mediante nota sin referencia de fecha 30 de abril de 2021, recibida el 04 de mayo del mismo año, suscrita por el Presidente, Gerente Financiero y Contadora de la Federación Salvadoreña de Judo, actuantes en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, de forma conjunta, manifiestan lo siguiente:

DEFICIENCIAS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- En relación al hallazgo 1 literal a) a todos los comprobantes que se refieren a gastos de alimentación están debidamente documentados con listados donde aparece el nombre de la persona y la firma, se reconoce que fue un fallo de la administración no haber registrado el número de DUI de las personas, la mayor parte de las personas beneficiadas son atletas y que en el momento que se reparte la alimentación generalmente los atletas andan con su uniforme de competencia y no portan sus documentos a la mano.

No obstante, lo anterior la federación lo toma como un elemento importante a tener en cuenta en el funcionamiento cuando se tenga que atender situaciones similares, para que los registros lleven el mayor número de elementos de información que demuestren evidencia más completa. Se reitera que la actividad fue realizada y que los gastos sirvieron para los fines que se han indicado para la consideración y análisis de este proceso.

Los gastos de transporte se realizaron en el marco del torneo internacional denominado copa mundial, el cual le fue otorgado al país por la Federación Internacional de Judo, quienes ya tienen un protocolo establecido para la organización y funcionamiento de estos eventos, donde uno de los temas que se debe atender con eficiencia es el transporte alojamiento y alimentación en tal sentido el tema de transporte fue manejado por nuestra federación de forma tal que permitiera que la delegación que arribara al aeropuerto fuere trasladada al



hotel cede de inmediato por lo que para hacerlo más económico se procedió a contratar servicios de las líneas de transporte ya autorizadas que prestan sus servicios entre el aeropuerto y san salvador a fin de que los integrantes de las delegaciones se les atendiera con prontitud ya que por experiencias anteriores cuando se contrata un servicio de transporte permanente a veces la delegación es de 3 personas se envía un microbús con mayor capacidad para dar el servicio, agotando el poco recurso económico, lo cual a nuestro juicio resultaba ineficiente. Es importante mencionar que todas las delegaciones de los distintos países que llegaron a la competencia se retiraron altamente satisfechos por el servicio prestado motivo por el cual la Federación Internacional de Judo le continuó otorgando sede para este tipo de eventos internacionales a El Salvador. En anexo se presentan los recibos de los servicios de transporte y los listados de delegaciones que asistieron al evento.

b) En esta ocasión se anexan las facturas que suman \$997.60 faltando un comprobante de gastos de \$2.40 el cual se extravió y con lo cual se hace referencia a los gastos de la partida contable en referencia.

c) El presupuesto mensual de \$150.00 para el servicio telefónico de la federación cubre la línea fija más el internet, el servicio de telefonía celular no se encuentra contemplado dentro del presupuesto ordinario, sin embargo, estas líneas telefónicas fueron utilizadas para la coordinación, organización y ejecución del Open Judo que se realizó en el mes de julio del año 2016. Y se tuvieron que pagar con los remanentes de las otras cuentas donde se tenía disponibilidad.

Con lo cual permitía que la federación cumpliera con sus compromisos de pago sin solicitar recursos adicionales al presupuesto aprobado para el año y producto de hacer un uso eficiente de ellos destinado a otras partidas permitió tener pequeños remanentes para poder solventar las necesidades como es la de comunicación para la organización funcionamiento y posterior evaluación de informes de los eventos internacionales de gran trayectoria como lo es una Copa Mundial donde asisten delegaciones de los 5 continentes.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Con relación a los comentarios emitidos por los relacionados, sobre cada uno de los literales, los auditores manifestamos lo siguiente:

a) Sobre lo expresado para este literal podemos mencionar que los relacionados sostienen que los comprobantes de gastos están debidamente respaldados con



los listados de las personas beneficiadas, y que únicamente se omitió poner el número de identificación de los atletas, dicha situación fue verificada en la evidencia adjunta a los comentarios, sin embargo, las copias de facturas y de listados presentados no están debidamente referenciados entre sí, por lo tanto no es posible identificar según el número de factura cual es el listado que la acompaña, tampoco es posible corroborar que los montos por los cuales fueron emitidas las facturas son conforme al número de beneficiarios o participantes de los eventos, o de alguna forma comprobar una relación aritmética entre el número de participantes y el total de la factura; en tal sentido este equipo de auditoría no puede concluir que se haya respaldado apropiadamente los gastos; por lo antes mencionado la condición no se da por superada para con los relacionados.

- b) En los comentarios presentados por la administración, manifiesta que en anexos se presentan las facturas que suman el monto de \$997.60, a diferencia de un comprobante por valor de \$2.40 que se encuentra extraviado, sin embargo, al verificar la documentación de descargo este equipo ha recibido copias de facturas y tickets de compra que en su mayoría son ilegibles, situación que no permite comprobar lo aseverado por los relacionados al ser imposible concluir que el la partida contable en cuestión fue debidamente documentada; en tal sentido este literal de la condición no es superado.
- c) En los comentarios presentados por la administración se admite que el servicio de telefonía celular por un monto de \$2,594.31, no fue contemplado en el presupuesto ordinario del ejercicio y que además estos fueron pagados con los remanentes de otras cuentas, y registrados en conceptos de diferente naturaleza, tal como fue identificado en el examen y señalado en la condición; Por tanto, este literal no se da por superado para con los relacionados.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL

De conformidad a los resultados de nuestro Examen Especial a los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de Judo (FESAJUDO), relacionado con los Fondos Transferidos por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y los Fondos Propios Generados con el Patrimonio del Estado por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, concluimos que los mismos se ejecutaron de acuerdo a las disposiciones legales y normativa técnica aplicable, excepto por el Hallazgo 1 desarrollado en el apartado 5, Resultados del Examen, del presente informe, el cual se refiere a la utilización de fondos que no fueron documentados para determinar quienes fueron los beneficiarios de la alimentación e implementos deportivos en la realización de diferentes eventos, así como el exceso sobre los gastos autorizados en concepto de telefonía móvil para los miembros de la Junta Directiva.



7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

No se emiten recomendaciones de auditoría, debido a que los hallazgos incluidos en este informe, constituyen hechos consumados.

8. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Auditoría Interna

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, verificamos que, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, a la Federación Salvadoreña de Judo (FESAJUDO), la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), les realizó examen relacionado con el período auditado, denominado "Informe de Examen Especial a los Ingresos y gastos realizados por la Federación Salvadoreña de Judo, por el período 01 de enero al 31 de diciembre 2016", el cual contiene una recomendación, dándole el seguimiento respectivo, cuyos resultados fueron incorporados en presente Informe.

Auditoría Externa.

En cuanto a informes de Auditoría Externa y en cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la Federación Salvadoreña de Judo (FESAJUDO) contrató los servicios de la firma Privada de Auditoría denominada Barahona & Barahona, Auditores y Consultores, con número de Inscripción Profesional N°1315, del Lic. Manrique Barahona Hernández; para realizar auditoría la cual se denomina "Informe de la Auditoría Externa a la Federación Salvadoreña de Judo, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016", cuyos resultados no presentan observaciones que puedan ser objeto de análisis e incorporación en el presente informe.

9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Constatamos que el Informe de auditoría emitido por la Corte de Cuentas de la República relativo al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, no presenta recomendaciones que pudieran ser objeto de seguimiento en el presente examen.

10. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe se refiere al examen especial a los Ingresos y Gastos de la Federación Salvadoreña de Judo, relacionados con los Fondos Transferidos por el



Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), y los Fondos Propios generados con el Patrimonio del Estado, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, el cual ha sido elaborado para ser comunicado al Presidente de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Judo y demás Miembros de la Junta Directiva que están relacionados con las observaciones y para uso de la Corte de Cuentas de la Republica.

San Salvador 28 de junio de 2021

DIOS UNIÓN LIBERTAD


**Director de Auditoría Uno
Corte de Cuentas de la República**

